

**I.MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA**

**LOTA, 21 de Junio de 2019.-**

**DECRETO N° 1930 C.-**

**Vistos:**

- Contraloría General de la República;
- Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica;
- Interior, publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;
- a) Art. 76° y 79° de la Ley N° 18.883;
  - b) Resolución N° 1600 de 2008,
  - c) Ley N° 19.880 sobre bases de los
  - d) Resolución N° 323 del 23.05.2013 y
  - e) D.F.L. N° 1 2006, del Ministerio del

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades;

**CONSIDERNADO:**

La Necesidad del Servicio, de preparar personal para el desempeño de funciones en remuneraciones.

Que, en las ausencias legales del Encargado de Remuneraciones, no existe decreto de subrogancia para el desempeño del cargo.

**DECRETO:**

1.- A contar de la notificación del presente decreto el cargo **Encargado de Remuneraciones**, será subrogado en ausencia legal o impedimento; por el funcionario con Título Técnico de "Contador General", don **DIEGO FERNANDO VEGA CID**, Administrativo Planta Grado 18° E.M.R. bajo la Supervisión del Jefe de Personal, en el desempeño del cargo.

2.- Déjese establecido, que el Subrogante, por el solo ministerio de la Ley, asume plenamente las potestades del cargo subrogado, asumiendo todas las obligaciones inherentes a aquel; es decir, asumiendo en forma exclusiva el cargo de Encargado de Remuneraciones, según Jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

3.- Derogase todo Decreto Alcaldicio que sea contrario a la presente disposición.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.**



**EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JFPB/JA/S/dvc.  
Distribución:

- Funcionario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.



**HEDSON DIAZ CRUCES  
ALCALDE (S)**